ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

3

Presidencia:
D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz
Jefe de Servicio de Coordinación de Laboratorios
Vocalías:
Dña. Ana Medel Godoy
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Antonio Agustín Álvarez López
Técnico del Departamento de Inspección Pesquera
D. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 13 de agosto de 2019, a las 11:10 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 24 de junio de 2018, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3, en relación al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 15710
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE PROSPECCIÓN DE FONDOS MARINOS CON SÓNAR DE BARRIDO LATERAL Y PARA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ICTIOPLANCTON A REALIZAR EN EL LITORAL ANDALUZ.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (349.169,21.- euros)
VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (422.439,19.- euros).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 23/07/2019 se acuerda solicitar a las empresas ALQUILERES NÁUTICOS DEL SUR, S.L.L. (Lotes 1 y 3) y ALQUILER DE EMBARCACIONES POPEYE, S.L.U. (Lote 2) que presente la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Reunida la Mesa de contratación en el día de hoy, para el examen de la documentación presentada por las citada empresas y dándola por recibida, así como los informes de fecha 12/08/2019, de valoración de la solvencia técnica de ambas empresas emitidos por el servicio proponente, se examina la misma resultando lo siguiente:

ALQUILERES NÁUTICOS DEL SUR, S.L.L. (ALNASUR) (Lotes 1 y 3):
- La documentación de las embarcaciones ofertadas, los títulos y acreditaciones del personal y los

contratos laborales aportados para la acreditación de la solvencia técnica son copia simple. Para su subsanación ha de aportar la citada declaración original o en copia autenticada.

- De acuerdo con el informe técnico de valoración de la solvencia técnica elaborado por el servicio proponente, respecto de la solvencia técnica del Lote 1, deberá además aclarar:

1°.- cuál es la autonomía del buque que se adscribirá a la ejecución del contrato, ya que la misma no consta en la documentación aportada.

2°.- la longitud del cable de acero de la maquinilla hidráulica, no cumple la condición de que la longitud sea de 1000 m, por tanto, ha de indicar si existe la posibilidad de subsanar esta deficiencia con la sustitución del cable por uno con la longitud adecuada.

- Para la acreditación de la solvencia económica aporta declaración anual de IVA. Debe aportar el depósito de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los tres últimos.

- Aporta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en que consta que mantiene una deuda por importe de 314,38€ junto con el justificante de pago de la deuda. Para su subsanación debe aportar certificado positivo.

ALQUILER DE EMBARCACIONES POPEYE, S.L.U. (Lote 2):

- En relación con la solvencia técnica:

1°.- Los contratos de trabajo de Jesús Hierro Hierro y Francisco Javier López Cordero aportados son copia simple. Para su subsanación ha de aportarse la citada declaración original o en copia autenticada.

2°.- No aporta relación del personal que va a asignar a las embarcaciones ofertadas.

3°.- No aporta compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

4°.- De acuerdo con el informe técnico de valoración de la solvencia técnica elaborado por el servicio proponente, debe acreditar las características de los equipos de GPS y ecosonda que poseen las embarcaciones ofertadas, así como el número máximo de personas que permite el despacho de las embarcaciones.

- Para la acreditación de la solvencia económica aporta la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Debe aportar el depósito de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los tres últimos.

- No aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas. Además debe aclarar el epígrafe del IAE bajo el que desarrolla la actividad objeto de la presente contratación.

Por ello, la mesa acuerda requerir a las empresas para que en el plazo de tres días naturales presenten aclaración de la documentación aportada en los términos aludidos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11:55 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino